

PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN, GESTIÓN Y USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PL 178-24CS

El avance tecnológico en el mundo, cada vez con mayor velocidad, exige que los Estados, las sociedades y los pobladores de todos los países del planeta, se desarrollen intentando avanzar hacia una actualización permanente y adaptación continua a las nuevas realidades cada vez más nuevas y cambiantes producto de este fenómeno.

Lo expresado se traduce en la necesidad de que los Estados a través de sus poderes u órganos legislativos, normen muchos fenómenos nuevos que ejercen poderosa influencia en la gran diversidad de actividades sociales y que a su vez exigen también que la normativa aborde temáticas que en tiempos muy recientes eran completamente desconocidas, como es el caso de la Inteligencia Artificial, un tema muy en boga en la actualidad, pero en el fondo muy nuevo y por consiguiente muy poco conocido en sus medianas profundidades, lo que implica un enorme desafío, el incursionar en sus vastas y misteriosas connotaciones y características, que día a día se van conociendo a partir de nuevos descubrimientos de su aplicación, uso y cambiante influencia en la transformación de las prácticas humanas, sociales, estatales y en general en una realidad nueva y desconocida que se va presentando ante nosotros y con mayor razón va proyectando sus inescrutables características hacia el futuro.

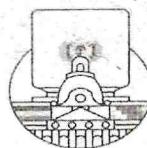
La Inteligencia Artificial, entonces, se va constituyendo en el motor del presente y el inmediato futuro, convirtiéndose en un tema clave, entre otros ámbitos también en el legislativo ya que, entendida como la capacidad de máquinas o sistemas, de imitar el comportamiento inteligente de los humanos

El inmediato futuro por supuesto será marcado por un creciente impacto, tanto en sus beneficios como la eficiencia en la productividad, la capacidad de almacenamiento y análisis de todo tipo de datos, las mejoras en atención a clientes y usuarios, la personalización, los avances en el campo de la salud, y muchos otros más, pero también sometido a riesgos como el posible desempleo, que como sucedió en tiempos de la Revolución Industrial, exigió soluciones imaginativas al respecto, pero también posibles sesgos algorítmicos, afectación a la privacidad y seguridad de datos, la dependencia tecnológica, las nuevas responsabilidades legales y muchos otros también.

Todo lo expuesto, va creando la necesidad de una regulación equilibrada o por lo menos el abordaje del tema de manera seria, generando la normativa necesaria para su uso y aplicación, que permita el fomento a la innovación, la protección al consumidor, la mitigación de los riesgos éticos y sociales, la promoción de la colaboración multisectorial y en suma la adaptación a nuevas realidades, entre otros aspectos.

Existen algunas áreas claves de impacto de la Inteligencia Artificial en los Estados, como en el campo de la economía y el empleo, transformando el mercado laboral y sus respectivos roles, pero aumentando la productividad, aunque también generando desafíos éticos y sociales, en el campo de la educación, a través de la necesidad de adaptación de contenidos, evaluaciones en tiempo real, introduciendo sistemas de tutorización inteligente, identificando necesidades especiales, efectuando análisis predictivos o permitiendo el desarrollo profesional para educadores. En salud pública permite diagnósticos y detecciones tempranas, personalización de tratamientos, monitoreo y gestión de pacientes, investigación y desarrollo de medicamentos, gestiones administrativas, factores éticos y diversas consideraciones.

En el campo de la justicia, permite también análisis predictivos, asistencia legal, revisión de documentos, optimización de procesos judiciales, pero también da lugar a desafíos éticos y consideraciones especiales hacia el aumento de la accesibilidad a la propia justicia y sus diferentes sistemas y estructuras.



En seguridad informática, también brinda las posibilidades de detección de amenazas, respuestas automatizadas, análisis de vulnerabilidades, filtrado y protección de contenidos y otros desafíos y consideraciones muy variadas.

La temática generada por la Inteligencia Artificial y su uso y desarrollo abre una abanico diverso y muy variado de desafíos, generando la necesidad de desarrollar marcos regulatorios, promover la capacitación y educación, establecer áreas de trabajo especializado, fomentar la rendición de cuentas y transparencia, proteger la privacidad de datos, fomentar la innovación responsable y promover la cooperación internacional, aspectos que entre muchísimos otros exigen propuestas legislativas como la Ley de Protección de Datos Personales, sobre cuya temática existen varios proyectos de Ley que no fueron considerados y quedaron en el archivo de las Cámaras de la Asamblea legislativa Plurinacional, asimismo es necesaria una Ley de Transparencia en Inteligencia Artificial, Ley de Responsabilidad para su uso, normas éticas en el desarrollo y empleo de la Inteligencia Artificial, además de iniciativas de Educación y Capacitación, Leyes de Evaluación de Impacto en Inteligencia Artificial, su regulación en el ámbito público, de incentivos para empresas tecnológicas, de colaboración internacional para uso de normas comunes, pero además adecuar la legislación existente en la actualidad, modificando los Códigos como el Penal, al generarse e introducirse nuevas figuras penales que requieren su adecuada tipificación con su consiguiente régimen sancionatorio y su consecuencia penal, en el ámbito civil, el manejo y gestión documental, así como los registros públicos, los derechos, las garantías la gestión en la constitución de obligaciones legales, las estipulaciones contractuales, los sistemas sucesorios, el desarrollo procesal y procedural, así como en materias como la comercial, laboral, administrativa, en medio ambiente, en recursos naturales, en economía, e lo social, en lo político y en suma en cuanta situación esté generada dentro de la enorme esfera d la actividad humana en general.

Ante la realidad planteada por todo lo mencionado, se presenta el Presente Proyecto de Ley, que conlleva el propósito de abrir el camino hacia el abordaje completo de la temática de la Inteligencia Artificial y sus efectos y consecuencias en el desarrollo de la vida institucional del país e inclusive personal de sus ciudadanos o pobladores. El presente Proyecto de ley aborda el tema desde la óptica de su finalidad y ámbito de aplicación buscando garantizar y promover el desarrollo y buen uso de la inteligencia artificial, fomentando el desarrollo del país a través de su buen uso, implementando sistemas al servicio del ser humano, en el marco del respeto a los derechos humanos, los principios democráticos y los derechos y garantías fundamentales de las personas, intentando alcanzar un marco jurídico favorable, buscando mitigar impactos negativos, para ello se intentan precisar algunas definiciones para efectos de la inteligibilidad de la presente ley, incluyendo disposiciones para el desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial, no ingresando en el ámbito regulatorio, sino generando condiciones para ello como por ejemplo a partir de la creación de la Autoridad de Regulación de la Inteligencia Artificial ARIA, con facultades para establecer reglamentación específica e imponer y generar sanciones por incumplimientos e infracciones, sin perjuicio del derecho de acudir a la justicia ordinaria a través de la previa investigación por el Ministerio Público y los mecanismos correspondientes si acaso las conductas o infracciones puedan ser consideradas acciones delictivas.

Como se tiene mencionado, este proyecto de Ley simplemente es una búsqueda de abrir el camino a través de una Ley marco, que permita desarrollar el cada vez más amplio campo que requerirá legislación y normativa especializada en los cada vez más diversos aspectos o temática que se va generando a medida que se adentra e introduce en los misteriosos caminos de un nuevo mundo que se presenta ante la realidad actual y que la condiciona y moldea ya para el presente, como para el futuro inmediato, mediano y aún el más lejano, de ahí la importancia de legislar sobre el tema, en los términos y contenido de la Ley que en su contenido normativo, se desarrolla a continuación.

Claudia Elena Egüez Algaranaz
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA